

MIÉRCOLES, 17 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 32

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

CVE-2010-1640 *Resolución por la que se acuerda la publicación del resultado de la Orden DES/05/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2009 de ayudas de la electrificación mediante el empleo de sistemas de producción de energía, prioritariamente autónomos, basados en energías renovables, en instalaciones para servicios públicos municipales de Entidades Locales.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones, y en cumplimiento de las atribuciones a esa Secretaría General por el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, relación de subvenciones concedidas en el año 2009, por un importe no inferior a 3.000 euros, por Resolución del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad de 06 de octubre de 2009.

Las subvenciones concedidas que se relacionan a continuación, tienen por objeto la electrificación de instalaciones para servicios públicos municipales de Entidades Locales mediante el empleo de sistemas de producción de energía, prioritariamente autónomos, basados en energías renovables, así como aquellas otras que han sido electrificadas mediante una acometida eléctrica.

Estas subvenciones se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 05.04.414A.762 de los Presupuestos Generales de Cantabria para el año 2009.

BENEFICIARIOS	CIF	IMPORTE DE LA SUBVENCION (€)
AYTO. DE SARO	P3908100E	6.926,78
JUNTA VECINAL DE DOBRES	P3900061G	6.576,89
AYTO. DE VALDEOLEA	P3909200B	7.971,52
AYTO. DE ALFOZ DE LLOREDO	P3900100C	8.500,48
AYTO. DE CAMARGO	P3901600A	5.133,70
JUNTA VECINAL DE LEDANTES	P3900059A	4.160,00
AYTO. DE VALLE DE VILLAVERDE	P3910100A	10.000,00
AYTO. DE AMPUERO	P3900200A	7.990,08

Santander, 18 de enero de 2010.

El secretario general,
Alejandro Gállego Cuevas.

2010/1640

CVE-2010-1640